

pesetas), siendo el depósito definitivo el porcentaje máximo que señala el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, una vez terminado el acto de apertura de pliegos, se pasarán al técnico designado por esta Junta Vecinal para que informe acerca de la mayor o menor ventaja entre las proposiciones presentadas, efectuándose luego la adjudicación definitiva del concurso o declarándose el mismo desierto si ninguno de los concurrentes cumpliere con las condiciones del pliego.

Los que asistan mediante poder deberán éstos estar bastanteados por un letrado con ejercicio en la capital de la provincia y se acompañarán a la proposición.

Para poder tomar parte al concurso será requisito indispensable estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad o documento justificativo de ello.

El plazo de ejecución de las obras será el fijado en los pliegos de condiciones económicas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), de años de edad, natural de, provincia de, de profesión, con domicilio en, calle, número, provincia de, en representación de, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos, presupuesto y demás documentos obrantes en el expediente del concurso para llevar a efecto las obras del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Os de Civis, de esta Entidad Local Menor (primera fase), se comprometo en ejecu-

tar las mencionadas obras con sujeción estricta al proyecto, documentos expresados y condiciones enumeradas por la cantidad de (escribir la cantidad en letra y números) y sugiriendo las modificaciones siguientes: Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina y categoría empleados, por jornada normal y horas extraordinarias de trabajo, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Se adjunta resguardo de garantía provisional, declaración de incapacidad e incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad y además los siguientes documentos:

(Fecha y firma del proponente.)

Os de Civis, 7 de agosto de 1972.—El Alcalde pedáneo Presidente, Rosendo Rosell Baró.—9.913-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1972 por el buque «Carrulo», de la matrícula de Vigo, folio 8.185, al «Mar Mayor», de la matrícula de Vigo, folio 7.820.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 10 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente.—5.468-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1972 por el buque «Gandón Menduñía», de la matrícula de Vigo, folio 8.065, al «Río Oitaven», de la matrícula de Gijón, folio 1.849.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 10 de agosto de 1972.—El Juez Marítimo Permanente.—5.497-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 490.692 de entrada y 3.692 de registro correspondiente al 15 de abril de 1965. Constituido por don Juan Lowy Szabo, en garantía de «Inar, S. A.». En valores, por un nominal de 100.000 pesetas. (Ref. 787/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Administrador.—9.937-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Teresa Osborne Marengo, calle Serrano, número 166, Madrid-2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25,60 litros por segundo.

Corrientes de donde se ha de derivar: Río Tortillo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto/Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.556-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir

del siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Instalación de una subestación de transformación y rectificación de 154 MVA.

Expediente: Número 121.172.
Solicitante: «Empresa Nacional del Aluminio».

Instalación:
Doble juego de barras de 50 KV.
Cuatro grupos de transformación y rectificación de 36.000 KVA.
Transformador auxiliar de 10 MVA a 6 KV.

Sala de control y mando.
Sala de desencubado.
Emplazamiento: Extremo SE. de los terrenos de la factoría de la «Empresa Nacional del Aluminio», sita en el paraje de San Balandrán, concejos de Avelés y Gozón.

Objeto: Declaración en concreto de utilidad pública de la instalación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de junio de 1972.—El Delegado Provincial.—2.606-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(Energía e I. Aragonesas)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de cotización 454.713 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.547.125 al 5.001.837, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior circulantes y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir del día primero de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 13 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de agosto de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.938-C.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A.

P. E. B. S. A.

AGRUPACION PESQUERA CORUÑESA, SOCIEDAD ANONIMA

AGRUPESCA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.» (PEBSA), celebrada en primera convocatoria el pasado día 23 de junio de 1972, con asistencia de más de las dos terceras partes del capital social,

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia de Hernani» (Guipúzcoa), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia de Hernani» (Guipúzcoa).

acordó por unanimidad proceder a la fusión con «Agrupación Pesquera Coruñesa, S. A.» (AGRUPESCA), mediante la absorción de esta última Entidad por «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.», y, por tanto, con entera transmisión de su patrimonio mediante la asunción y subrogación por ésta en todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

Igualmente se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Agrupación Pesquera Coruñesa, S. A.» (AGRUPESCA), celebrada en primera convocatoria el pasado día 26 de junio de 1972, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad proceder a su fusión con «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.», mediante la absorción por ésta de «Agrupación Pesquera Coruñesa, S. A.», que, previa su disolución, traspasará en bloque todo su patrimonio a aquella.

En los domicilios sociales de «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.», y «Agrupación Pesquera Coruñesa, S. A.», se facilitará a los acreedores de cada una de dichas Sociedades y a los accionistas no asistentes a las indicadas Juntas, las condiciones y detalles de los mencionados acuerdos, a fin de que ejerzan, si lo estiman oportuno, los derechos que les confiere la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En Madrid a 8 de agosto de 1972.—
9.926-C. 1.º 21-8-1972

VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el Teatro Principal (San Prudencia, 29), el día 16 de septiembre de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1971-72. Censura de la gestión social durante dicho ejercicio.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972-73.

Domicilio: Calle Elcano, número 7. Hernani (Guipúzcoa).

* Junta directiva: Presidente: Don Cándido Ochotorena Balerdi. Vicepresidente: Don Antonio Iradi Irastorza. Secretario: Don Jesús Alzaga Asurmendi. Tesorero: Don Francisco González Arana.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Asociación de Padres de Familia de Hernani».

Lugar de aparición: Hernani (Guipúzcoa).

Periodicidad: Trimestral.
Formato: 210 por 148 mm.
Número de páginas: 4.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los asociados de las actividades de la Asociación que consisten en atender el funcionamiento de un Centro Escolar, de la formación de sus miembros y de la organización de conferencias culturales. Comprenderá los temas de: Formación religiosa, de Enseñanza y Culturales, en general.

Director: Don Cándido Ochotorena Balerdi (publicación eximida de Director-periodista.)

Madrid, 26 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.668-D.

4.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 12 de agosto de 1972.—El Presidente, Gabriel Buesa.—2.772-D.

ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PRINEO OCCIDENTAL, S. A.

O. P. P. O. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Pamplona, en primera convocatoria a las doce horas del día 16 de septiembre de 1972, en el salón del Consejo Foral del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y las cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971/72.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios en la forma que figura en el resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de nuevos Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra, avenida de Carlos III, número 4, o en las sucursales de la misma en la provincia cinco días antes de la celebración de la Junta.

A tenor del artículo 14 de los Estatutos vigentes, si en esta primera convocatoria de la Junta general no concurriera la mayoría de socios o cualquiera que fuera el número de estos no representarían la mitad del capital desembolsado, se cita para segunda convocatoria para el día 18 de septiembre, a las doce horas, en el salón del Consejo Foral del Palacio Provincial.

Pamplona, 12 de agosto de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Uranga Santesteban.—2.781-D.

CLINICA Y ESPECIALIDADES SANTA EULALIA, S. A.

Copia del inventario balance al 31 de diciembre de 1971

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------------|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 14.383,79 | Capital | 330.000,— |
| Banco de España | 128.718,98 | Reservas patrimoniales | 788.146,89 |
| Mobiliario y útiles | 1.502.853,50 | Reservas para riesgos en curso. | 285.978,33 |
| S. Agrup. Entidades | 100.000,— | Reservas para siniestros pendientes pago | 15.824,— |
| Rec. primas pendientes cobro | 38.415,— | Pagos pendientes | 78.084,— |
| Valores mobiliarios | 205.500,— | I. R. T. P. | 3.936,— |
| | | Fondo de amortización | 255.858,05 |
| | | Pérdidas y Ganancias | 240.026,— |
| | 1.987.851,27 | | 1.987.851,27 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

| DEBE | | HABER | |
|---|---------------|--|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Reservas patrimoniales | 217.219,86 | Cuenta anterior | 217.219,86 |
| Reservas para riesgos en curso. | 285.978,33 | Reserva para riesgos en curso. | 699.326,66 |
| Reservas para siniestros pendientes pago | 15.824,— | Reserva para siniestros pendientes pago | 17.310,— |
| Siniestros | 1.794.889,35 | Primas | 1.997.935,— |
| Gastos generales | 929.946,74 | Product. fondos invertidos | 8.037,21 |
| Siniestros cuenta rendimientos. | 18.859.659,10 | Primas cta. rendimientos | 19.468.800,— |
| Amortizaciones | 85.285,35 | | |
| Beneficio neto | 240.026,— | | |
| | 22.408.628,73 | | 22.408.628,73 |

Barcelona, 21 de julio de 1972.—2.633-D.

INDUSTRIAS MARI, S. A.
(INMASA)

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial de la Zona Franca, sector B, calle B, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 9, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en la primera no se hubiesen reunido las asistencias suficientes. Se tratará del siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo decimoquinto de los Estatutos sociales, en el sentido de que para ser Administrador de la Sociedad no sea necesario ser accionista de la misma, quedando el resto de dicho

artículo con su actual redactado, sin ninguna otra alteración.

2.º Nombramiento de un nuevo Administrador de la Sociedad, a tenor de lo previsto en los artículos decimoquinto y decimosexto de los Estatutos sociales.

3.º Ampliación de las facultades de los Administradores de la Sociedad para que, tanto en el caso de que sean uno como dos, cada uno de ellos, indistintamente, puedan realizar los siguientes actos, que en lo sucesivo formarán parte del redactado del artículo decimosexto de los Estatutos sociales, bajo las rúbricas de letras (f) y (g) a continuación de la rúbrica letra (e). La rúbrica letra (f) quedará redactada en los siguientes términos:

«Participar en nombre de la Sociedad en la constitución de toda clase de Compañías mercantiles, especialmente Socie-

dades anónimas, suscribiendo acciones, participaciones o cuotas y aportando a las mismas toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso nombres comerciales registrados, pudiendo al propio tiempo aceptar, admitir, pactar y convenir las demás cláusulas constitutivas de las Sociedades en que se entre a formar parte y, consecuentemente, determinar y convenir los Estatutos por los que hayan de regirse, así como designar a las personas que hayan de ocupar los cargos de Administradores de las mismas, pudiendo también enajenar libremente por cualquier título y precio las acciones, participaciones o cuotas que se hayan suscrito, así como también adquirir y enajenar directamente toda clase de valores mobiliarios.»

La rúbrica letra (g) quedará redactada en los siguientes términos:

«Concertar y otorgar en nombre de la Sociedad el más amplio contrato de arrendamiento de la propia industria que viene ejerciendo nuestra Empresa, que podrá ser total o parcial, con tal de que no sea por periodos superiores a un año, fijando libremente y sin ninguna otra limitación el precio y demás condiciones principales y accesorias de dicho arrendamiento de industria, así como subarrendar, también por periodos no superiores a un año, pero tácitamente prorrogables y siempre de acuerdo con las condiciones exigidas por el arrendador, los derechos dimanantes del contrato de arrendamiento suscrito entre el consorcio de la Zona Franca de Barcelona y nuestra Sociedad, fecha 3 de septiembre de 1970.»

4.º Designación de la persona que, en nombre y representación de Industrias Mari, S. A., deba comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos e interesar su inscripción en el Registro Mercantil.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de cumplir lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los vigentes Estatutos de la Sociedad, que regula el derecho de asistencia a las Junta generales.

Barcelona, 14 de agosto de 1972.—El Administrador-Gerente, Juan Mari Pons.—10.079-C.

EXPLOTACION Y SINTETIZACION
DE MINERALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 8 de septiembre próximo, a las trece horas, en el piso noveno de la casa número 5 de la plaza del Sagrado Corazón, a fin de deliberar y resolver sobre la enajenación de terrenos, instalaciones y maquinaria.

Bilbao, 22 de julio de 1972.—El Administrador único, Arturo Fernández.—2.699-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERESTrafalgar, 29. Teléfs.: 287 07 08
287 04 07

MADRID-14

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.Suscripción anual:
España 1.800,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).